

Código TA-FIN-0001	POLITICA GENERAL DE PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	 Sociedad Portuaria Buenaventura EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD
Versión 7		
Estado V		
Revisó: Xiomara Sánchez Palacios		Aprobó: Victor Julio Gonzalez Riascos

1. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento para el trámite de pagos a proveedores y contratistas tanto de servicios en general, técnicos, especializados, obras y demás bienes que adquiera la Empresa.

2. ALCANCE

Aplica para todas las negociaciones que realice la Empresa con terceros en el territorio nacional (proveedores y contratistas tanto de servicios en general, técnicos, especializados, obras y demás bienes que adquiera la Empresa).

3. POLITICAS Y CRITERIOS DE PAGO

CONCEPTO	PLAZO DE PAGO MINIMO
Elementos de proveeduría general	45 Días
Adquisición de activos fijos	45 Días
- Servicios portuarios (excepto tarja, estiba, desestiba, cuadrilla). - Suministro de combustible	30 Días
Servicios de tarja, estiba, desestiba, cuadrilla, servicio operadores TT por hora.	15 Días
Servicios en general, honorarios, diversos, demás gastos.	45 Días
Contratistas de obras de construcción, mantenimiento, adecuación, equipos, etc.	45 Días
Contratistas de mantenimiento y adecuación valor de la labor hasta 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes	30 Días
servicio de comedor	8 Días

Los plazos de pago se contarán a partir de la fecha de la factura o cuenta de cobro, una vez se haya recibido a satisfacción el bien o servicio, anexando a la cuenta los demás documentos requeridos según sea el caso, establecidos por la Empresa.

La empresa no aceptará facturas con fecha de expedición superior a cuatro (4) días hábiles.

Notas aclaratorias:

- Los pagos por concepto de reintegros a clientes, reintegros a empleados, pagos al fondo de empleados se cancelan en las fechas establecidas.
- Los pagos por concepto de embargos, aportes de ley, servicios públicos, servicio telefónico, etc. se cancela en las fechas establecidas por la Ley o recibo.
- Los días son calendario

4. DESCUENTOS FINANCIEROS

La Empresa ofrece la posibilidad de negociar descuentos financieros por pronto pago sobre las facturas radicadas por los proveedores y contratistas, de acuerdo con las tasas establecidas por la Gerencia Financiera y Administrativa, considerando el comportamiento del mercado financiero.

Estos descuentos podrán solicitarse por escrito dirigido a la Gerencia General, informando la (s) factura (s) o documento equivalente que el proveedor o contratista seleccione. Para que proceda el descuento, la (s) factura (s) o documento equivalente deben estar en el Departamento de Tesorería y Cartera.

El cálculo de los días para la aplicación del descuento por pronto pago será efectuado con base en la fecha de dispersión más próxima al vencimiento de la factura.

La tasa a aplicar será la fijada trimestralmente por la Superintendencia Financiera de Colombia

5. ENDOSO DE FACTURAS

Cuando un proveedor y/o contratista solicite a las empresas del Grupo Empresarial el pago por la venta de bienes o por la prestación de servicios a un tercero (Factoring, Entidades Financieras, u otros terceros) por concepto de endoso de su factura, en necesario que se aporte la siguiente documentación del tercero a pagar:

	Documentos
PERSONA NATURAL	· Formato de Registro otros Terceros. · Copia Cédula de Ciudadanía. · Certificación Bancaria no superior a 30 días.
PERSONA JURÍDICA	· Formato de Registro otros Terceros. · Certificado de Cámara de Comercio no superior a 30 días. · Composición accionaria igual o superior al 5% de participación. · Certificación Bancaria no superior a 30 días.

Para el caso de las Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia no es necesario el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente. Lo anterior, con el fin de realizar una debida diligencia para el conocimiento del tercero

FECHA DE APROBACIÓN: 3/05/2018

vinculado en la operación, en cumplimiento con la normatividad vigente en materia LA/FT.

El pago a la entidad que descontó se realiza en los mismos términos, plazos y condiciones de los demás pagos que realiza la SPRBUN

6. ANTICIPOS

Los anticipos en las contrataciones no pueden ser superiores al 18% del valor contratado, este se cancelará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de autorización de la factura.

7. MEDIO DE PAGO

Con el fin de ofrecer a sus proveedores y contratistas un sistema seguro de pago, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. ha establecido el sistema de pago por transferencia electrónica de fondos, el cual ofrece los siguientes beneficios:

- Realiza el pago automático a la cuenta corriente o de ahorros.
- Brinda seguridad al proveedor o contratista, evitando el desplazamiento a las instalaciones de la Sociedad Portuaria para reclamar cheques.
- Reduce sus costos administrativos.

Otro medio de pago, será potestativo de la SPRBUN.

8. FECHAS DE PAGO

Las fechas se publicarán anualmente en la página web de la empresa.
www.sprbun.com.

9. CARACTERÍSTICA DE LA CUENTA BANCARIA

La cuenta bancaria del proveedor o contratista debe cumplir con las siguientes características:

- Pertenecer al beneficiario del pago con base en lo estipulado en la factura.
- No puede estar registrada a nombre de varios beneficiarios.
- El beneficiario del pago (proveedor o contratista), debe encontrarse registrado en la base de datos de la SPRBUN, en estado Certificado y Activo.